



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000262-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de febrero de 2024; Informe N° 000686-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 21 de febrero de 2024; Informe N° 000077-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 21 de febrero de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, con CUI: 2458275; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 10 de septiembre de 2019, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 057-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI*, se resuelve APROBAR el *EXPEDIENTE TÉCNICO* del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, con Código Único de Inversiones 2458275, por el monto de S/ 324,055.13 (Trescientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Cinco con 13/100 soles), con presupuesto al mes de agosto de 2019.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2019, se suscribió el *CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 1167-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR*, entre el Gobierno Regional Amazonas y el Sr. *WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE*, para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, con CUI: 2458275, por un monto total de S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles) sin I. G.V, bajo un sistema de contratación mixto: SISTEMA DE TARIFAS (para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra) y SUMA ALZADA (para la etapa de revisión de la liquidación de obra), con un plazo de ejecución total de setenta y cinco (75) días calendario, de los cuales ciento veinte (60) corresponden a la etapa de supervisión en ejecución de obra y quince (15) días calendario a la etapa de revisión de la liquidación de obra.

Que, con fecha 31 de diciembre de 2019, se suscribió el *CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 81-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR*, entre el Gobierno Regional Amazonas y la empresa *CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.*, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, con CUI: 2458275, por un monto total de S/ 198,407.09 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Siete con 09/100 soles) excluido el I.G.V, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, con fecha 20 de enero de 2020, se suscribió el *ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el Ing. Carlos Enrique Gastelo Benavides y el Coordinador de Obra el Ing. Einstein Tafur Ocampo; por parte del consultor el Supervisor de Obra el Ing. Wilson Thomas Isique Lumbre, por parte de la ejecución de obra, el Gerente General de la empresa *CMR EJECUTORES Y CONSULTORES EIRL* el Ing. Cesar Muñoz Rubio, quienes haciendo el recorrido, verificaron la disponibilidad del terreno, lo cual fue compatible con los alcances del expediente técnico, correspondiendo a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos, encontrándose libre de reclamos por parte de terceros y además compatible con los planos del expediente técnico.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 22 de enero de 2020, se suscribió el *ACTA PARA DIFERIR FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA*, por las constantes lluvias que ocurrieron en la zona de influencia del proyecto y en el departamento de Amazonas en general, situación que generó retrasos e inicio de los trabajos programados, por causas no atribuibles a las partes (entidad y contratista).

Que, con fecha 03 de julio de 2020, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 086-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, se resuelve: APROBAR Parcialmente la *AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO* solo por un periodo de Ciento Dieciséis (116) días calendario a favor de la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. para la culminación de la ejecución de la obra: *"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"*, al cumplir los requisitos y el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1486 y la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD; asimismo se precisa que, la nueva fecha de término para la culminación de la ejecución de la obra es el 03 de agosto de 2020.

Que, con fecha 06 de julio de 2020, se suscribió el *ACTA DE ACUERDO PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA*, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas; por parte de la ejecución de obra, el Gerente General de la empresa CMR EJECUTORES Y CONSULTORES EIRL el Ing. Cesar Muñoz Rubio, donde acuerdan *"Reiniciar la obra el día 10/07/2020, quedando autorizado para la reanudación de las actividades propias de la obra, según el procedimiento y requisitos dispuestos en las normas sectoriales (...)"*.

Que, con fecha 03 de agosto de 2020, se suscribió el *ACTA DE ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA*, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas; por parte del consultor el Supervisor de Obra el Ing. Wilson Thomas Isique Lumbré, por parte de la ejecución de obra, el Gerente General de la empresa CMR EJECUTORES Y CONSULTORES EIRL el Ing. Cesar Muñoz Rubio, donde acuerdan *"SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, a partir del día 03 de agosto del 2020, por causas no atribuibles a las partes, hasta el 31 de agosto del 2020"*.

Que, con fecha 01 de septiembre de 2020, se suscribió el *ACTA DE ACUERDO PARA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA II*, entre los representantes del Gobierno Regional Amazonas, el Gerente General Regional el Abg. Danty Alexander Vásquez Flores, el Gerente Regional de Infraestructura el Ing. Ángel Guillermo Sánchez Ruiz y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el Ing. Carlos Enrique Gastelo Benavides; por parte del consultor el Supervisor de Obra el Ing. Wilson Thomas Isique Lumbré, por parte de la ejecución de obra, el Gerente General de la empresa CMR EJECUTORES Y CONSULTORES EIRL el Ing. Cesar Muñoz Rubio, donde acuerdan *"CONTINUAR CON LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, a partir del día 01 de septiembre del 2020, por causas no atribuibles a las partes, hasta el 20 de septiembre del 2020"*.

Que, con fecha 15 de septiembre de 2020, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 397-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, se resuelve: *Artículo Primero:* APROBAR el Expediente Técnico de *ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01*, para la culminación de la ejecución de la obra, precisándose que el Presupuesto del Adicional, es por el monto de S/ 25,942.66 (Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 66/100 soles), Presupuesto Deductivo Vinculante es por el monto de S/ 15,266.50 (Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con 50/100 soles); y el Adicional Neto de Obra N° 01 por el monto de S/ 10,676.16 (Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis con 16/100 soles).

Que, con fecha 30 de octubre de 2020, se suscribe el *ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA*, entre los integrantes del Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 070-2020-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 13 de octubre de 2020, y el Gerente General de la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., que luego de la verificación de los planos, especificaciones técnicas y otros documentos que forman parte del Expediente Técnico, el comité considera recepcionar al contratista en conformidad a lo establecido en el Artículo 208° del RLCE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 26 de mayo de 2021, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 097-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, se resuelve: APROBAR la Liquidación elaborada por la Entidad del Contrato de Gerencia General Regional N° 081-2019-Gobierno Regional Amazonas/GGR, suscrito con CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por el monto de S/ 213,957.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), con un Saldo a Favor del Contratista ascendente a S/ 1,008.75 (Mil Ocho con 75/100 soles).

Que, con fecha 12 de mayo de 2022, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 114-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, se resuelve: APROBAR la Liquidación Final Elaborada por la Entidad del Contrato de Gerencia General Regional N° 1167-2019-Gobierno Regional Amazonas-GGR, suscrito con el Sr. Wilson Thomas Isique Lumbré, por el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra en referencia, determinándose un Costo Final ascendente a S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles) excluido IGV, con un saldo a favor del consultor de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles).

Que, con fecha **29 de noviembre de 2023**, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 3163 – 2023**, el Gobierno Regional Amazonas contrata a la empresa **ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.**, para los servicios de elaboración de Liquidación Técnica Financiera de los proyectos: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI: 2458275.

Que, con fecha **15 de enero de 2024**, mediante **CARTA N° 003-2024/ECG&A-GG**, el Sr. Gilmer Alcibiades Pérez Calderón – Gerente General de la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C, presenta a la Entidad la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI: 2458275, en cumplimiento a la ORDEN DE SERVICIO N° 000316-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023; con cuyo fin adjunta el **INFORME N° 002-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS/KTH**, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Ing. Kleiber Tuesta Huamán – Liquidador Técnico.

Que, con fecha 16 de enero de 2024, mediante **INFORME N° 000012-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA**, el Ing. Juan José Sánchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita realizar la reversión al Tesoro Público del fondo reservado del proyecto con CUI N° 2458275.

Que con fecha 17 de enero de 2024, mediante **INFORME N° 000130-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL**, el Ing. Alvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita reversión al Tesoro Público del saldo existente en la cuenta de fondos reservados en la obra con CUI N° 2458275.

Que, con fecha 16 de febrero de 2024, mediante **INFORME N° 000059-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA**, el Ing. Juan Jose Sánchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita conformidad de costo del proyecto con CUI N° 2458275, para continuar con el trámite de Liquidación Técnica – Financiera.

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, mediante **INFORME N° 000086-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF**, el CPC. Jose Carlos Capuñay Falen – Responsable SIAF de la Oficina de Contabilidad, emite conformidad a monto considerado en la liquidación financiera del proyecto con CUI N° 2458275.

Que, mediante **INFORME N° 000077-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza informe indicando que se corrigió de acuerdo a lo coordinado y se solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2458275 mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ANÁLISIS:

1. Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 057-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 10 de septiembre de 2019, se APROBO la Actualización el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2458275, por el monto de S/ 324,055.13 (Trescientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Cinco con 13/100 soles), cuyo desgregado se detalla a continuación:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO				
DESCRIPCIÓN	GESTION		ENTIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRACION		
Costo Directo	161,606.83			161,606.83
Gastos Generales de la Obra 26.41%	42,684.80			42,684.80
Utilidad 10.00%	16,160.68			16,160.68
SUB TOTAL	220,452.31			220,452.31
IGV (18%)	39,681.42			39,681.42
COSTO DE OBRA	260,133.73			260,133.73
Gastos de Supervisión 7.92%	20,600.00			20,600.00
Utilidad Supervisión 5.00%	1,030.00			1,030.00
SUB TOTAL	21,630.00			21,630.00
IGV Supervisión (18%)	3,893.40			3,893.40
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN	25,523.40			25,523.40
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	3.50%		9,100.00	9,100.00
PLAN MONITOREO ARQUEOLÓGICO: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	3.19%		8,298.00	8,298.00
ESTUDIO DEF. A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO	8.07%		21,000.00	21,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	285,657.13		38,398.00	324,055.13

2. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 26 de mayo de 2021, se APROBO la Liquidación elaborada por la Entidad del Contrato de Gerencia General Regional N° 081-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito con la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., para la ejecución de la Obra en mención, determinándose el costo final por la suma de S/ 213,957.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), con un Saldo a Favor del Contratista ascendente a S/ 1,008.75 (Mil Ocho con 75/100 soles), así mismo cuenta con un fondo de garantía retenido por la suma de S/ 19,840.71 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta con 71/100 soles), el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 1,008.75 (Mil Ocho con 75/100 soles), fue cancelado por la Entidad mediante comprobante de pago N° 629 (SIAF 4751) de fecha 18 de agosto de 2021, y el fondo de garantía retenido al contratista por la suma de S/ 19,840.71 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta con 71/100 soles), fue devuelto por la entidad mediante comprobante de pago N° 344 de fecha 09 de agosto de 2021.
3. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 114-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 12 de mayo de 2022, se APROBO la Liquidación Final elaborada por la Entidad del Contrato de Gerencia General Regional N° 1167-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito con el consultor WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE, por el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", determinándose un Costo Final de la supervisión por el monto de S/ 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 soles) excluido IGV, con un saldo a favor del consultor de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles).
4. Mediante Carta N° 003-2024/ECG&A-GG, de fecha 15 de enero de 2015, el Gerente General de la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.; alcanza la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto en mención donde adjunta el Informe N° 002-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS/CDBH, de fecha 10 de enero de 2024, del Lic. Adm. Carlos Dalthon Bocanegra Heredia – Liquidador Financiero de Obras, con la cual alcanza la liquidación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



financiera del proyecto en mención, donde en el numeral 2.1 del ítem “Análisis”, indica lo siguiente: “(...) su ejecución presupuestal se ha desarrollado durante el ejercicio 2019, 2020 y 2021, de acuerdo al detalle del Cuadro N° 01.

CUADRO N° 01
Detalle de Ejercicio Presupuestal

EJERCICIO PRESUPUESTAL	TOTALES	
	DEVENGADO	GIRADO
Ejercicio Presupuestal 2019 - Total Ejecutado Financieramente	198,407.09	198,407.09
Ejercicio Presupuestal 2020 - Total Ejecutado Financieramente	43,322.37	43,322.37
Ejercicio Presupuestal 2021 - Total Ejecutado Financieramente	20,210.75	20,210.75
TOTAL	261,940.21	261,940.21

Igualmente, en el numeral 2.2 del mismo Ítem, determina que los gastos realizados han sido: Gastos de Gestión, Pagos a Contratista de Obra y Pagos al Supervisor de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 02
Detalle de Ejecución de Gastos

Año	Pagos al Contratista de Obra	Pagos al Supervisor de Obra	Pagos por Gastos de Gestión	TOTALES
	Monto	Monto	Monto	
2019	198,407.09			198,407.09
2020	26,072.37	17,250.00		43,322.37
2021	1,008.75	3,750.00	15,452.00	20,210.75
TOTAL	225,488.21	21,000.00	15,452.00	261,940.21

Se puede contrastar que los montos pagados reflejados en la Resolución de aprobación de liquidación de supervisión de obra coinciden con los montos pagados detallados en el cuadro precedente, pero el monto pagado que se refleja en el cuadro precedente al contratista no coincide con la resolución de aprobación de liquidación de contrato de ejecución.

- Así mismo mediante Informe N° 002-2024-ETERNAL CONSTRUCTION G&A SACS/CDBH, de fecha 10 de enero de 2024, el Lic. Adm. Carlos Dalthon Bocanegra Heredia – Liquidador Financiero de Obras, alcanzó el informe de liquidación financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el numeral 2.3. del ítem “Análisis”, indica lo siguiente: “(...) Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2021-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprueba la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 81-2019-Gobierno Regional Amazonas-GGR, de fecha 31 de diciembre de 2019, por la suma de S/ 213,957.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles) excluido IGV; tras la revisión de los comprobantes de pago se constata que el gasto ejecutado por la Ejecución de Obra es el mismo monto de S/ 213,957.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), que comprende el pago total realizado a la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., contratista de la obra en referencia. Respecto a lo descrito anteriormente se evidencia que existe una diferencia de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles), esto debido a que existe un fondo reservado que fue aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 05-2020 Gobierno Regional Amazonas/ORAD, de fecha 28 de enero 2020, por el monto de S/ 198,407.09 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Siete con 09/100 soles), que fue depositado mediante Comprobante de Pago N° 9774 de fecha 28/01/2020, a la cuenta 00261007479 – Fondos de Garantía del Gobierno Regional Amazonas, de tal manera la diferencia de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles), deberá ser revertido al Tesoro Público. (...).”
- En atención al punto anterior, mediante informe N° 000012-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 16 de enero de 2024, el Ing. Juan José Sánchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita realizar la reversión al Tesoro Público del fondo reservado del proyecto con CUI N° 2458275; dicha solicitud fue atendida por el Área



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



de Tesorería mediante T-6 N° 19000202 2, de fecha 12 de febrero de 2024 y Comprobante de Pago N° 151 de fecha 06 de febrero de 2024, monto revertido al Tesoro Público, la suma de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles).

7. Mediante Informe N° 000059-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. Juan Jose Sanchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita conformidad de costo del proyecto con CUI N° 2458275, donde en el numeral 3 del Ítem II. Análisis, indica lo siguiente: "(...) Mediante Resolución Directoral Regional N° 05-2020 Gobierno Regional Amazonas/ORAD, de fecha 28 de enero 2020, se aprobó un Fondo Reservado por el monto de S/ 198,407.09 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Siete con 09/100 soles), que fue depositado mediante Comprobante de Pago N° 9774 de fecha 28/01/2020, a la cuenta 00261007479 – Fondos de Garantía del Gobierno Regional Amazonas; del mencionado monto se pagó por concepto de valorizaciones a la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., ejecutor de la obra en mención, según el siguiente detalle:

SALIDA DE DINERO DESDE LA CTA CTE DE FONDO DE GARANTÍA

Empresa	Valorización	Año	N° CP	Monto Pagado	Garantía Retenida	Monto Total
CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Valorización N° 01	2020	137	102,873.41	19,840.71	122,714.12
	Valorización N° 02	2020	204	45,850.08		45,850.08
	Valorización N° 03	2020	205	10,627.09		10,627.09
	Valorización N° 05	2020	243	7,684.59		7,684.59
	TOTAL			167,035.17	19,840.71	186,875.88

Como se evidencia el cuadro anterior que del Fondo de Garantía reservado solo se pagó a la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., la suma de S/ 186,875.88 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 88/100 soles), por lo que el saldo restante que asciende a la suma de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles), fue revertido a Tesoro Público mediante T-6 N° 19000202 2 de fecha 12 de febrero de 2024 y Comprobante de Pago N° 151 de fecha 06 de febrero de 2024. (...).

8. De igual manera, Mediante Informe N° 000059-2024-G.R. AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. Juan José Sánchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita conformidad de costo del proyecto con CUI N° 2458275, donde en el numeral 4 del Ítem II. Análisis, indica lo siguiente: "(...) Debido a la Reversión al Tesoro Público de la suma de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles), el monto total del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI N° 2458275, asciende a la suma de S/ 250,409.00 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100), como se detalla a continuación:

Año	Pagos al Contratista de Obra	Pagos al Supervisor de Obra	Pagos por Gastos de Gestión	Reversión al Tesoro Publico	TOTALES
	Monto	Monto	Monto		
2019	198,407.09				198,407.09
2020	26,072.37	17,250.00			43,322.37
2021	1,008.75	3,750.00	15,452.00		20,210.75
2024				-11,531.21	-11,531.21
TOTAL	225,488.21	21,000.00	15,452.00	-11,531.21	250,409.00

El monto total del proyecto que se refleja en el cuadro precedente, coincide con el reporte del Sistema Clarissa, que en el monto girado registra la suma de S/ 250,409.00 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100), sin embargo en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, refleja un devengado acumulado de S/ 261,940.21 (Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



con 21/100 soles), existiendo la diferencia de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles), debido a la reversión al Tesoro Público como se detalla en el punto anterior. (...)"

9. Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI – MEF), refleja como Devengado Acumulado del costo total del proyecto con CUI N° 2458275, el importe de S/ 261,940.21 (Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta con 61/100 soles), contrastando con la información y el monto determinado por el Liquidador Financiero de acuerdo a los comprobantes de pago y reporte del sistema Clarissa, se visualiza que el gasto total del proyecto fue la suma total de S/ 250,409.00 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100), existiendo una diferencia de S/ 11,531.21 (Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 21/100 soles), debido a la reversión al Tesoro Público mediante T-6 N° 19000202 2 de fecha 12 de febrero de 2024 y Comprobante de Pago N° 151 de fecha 06 de febrero de 2024.

III. CONCLUSIONES:

1. A la fecha, el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" – CUI N° 2458275, cuenta con liquidación de ejecución de obra y liquidación de consultoría para supervisión de obra.
2. El Contrato de Gerencia General Regional N° 1167-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad y el señor WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI: 2458275, se encuentra liquidado y aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 114-2022-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 12 de mayo de 2022.
3. El Contrato de Gerencia General Regional N° 081-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad y la empresa CMR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. representado por su Gerente General el señor Cesar Muñoz Rubio, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI: 2458275, se encuentra liquidado y aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2021-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 26 de mayo de 2021.
4. De acuerdo a lo informado por el proveedor ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C.S., mediante CARTA N° 003-2024/ECG&A-GG, de fecha 15 de enero de 2024, análisis financiero, reversión al Tesoro Público, reporte de los comprobantes de pago y reporte del Sistema Clarissa, y contando con la conformidad de la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 000086-2024-G.R. AMAZONA/ORAD-OC-JCCF, de fecha 20 de febrero de 2024, el costo total del proyecto con CUI: 2458275, asciende a la suma de S/ 250,409.00 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100).

Que, con Informe N° 000262-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación técnica financiera de proyecto con CUI N° 2458275 para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 000686-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO OCOL DEL DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, con CUI: 2458275; por el monto de S/ 250,409.00 (Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 soles), y se detalla de la siguiente manera:

Año	Pagos al Contratista de Obra	Pagos al Supervisor de Obra	Pagos por Gastos de Gestión	Reversión al Tesoro Publico	TOTALES
	Monto	Monto	Monto		
2019	198,407.09				198,407.09
2020	26,072.37	17,250.00			43,322.37
2021	1,008.75	3,750.00	15,452.00		20,210.75
2024				-11,531.21	-11,531.21
TOTAL	225,488.21	21,000.00	15,452.00	-11,531.21	250,409.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectué el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Gerente General de la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C – Sr. Gilmer Alcibiades Perez Calderon; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; y en su calidad de Gerente Regional (e) de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Gerente Titular de la empresa ETERNAL CONSTRUCTION G&A S.A.C; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente
ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: